

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: ALQUILER DE DOS CAMIONES DE TRANSPORTE CON CONDUCTORES, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y OTROS DEL CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LORCA, EXPEDIENTE N° 10/2020**

Las características base de la licitación serán las siguientes:

- **Órgano de Contratación:** Limpieza Municipal de Lorca, S.A.
- **Tipo de contrato:** Servicio.
- **Procedimiento de licitación:** Abierto.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Publicidad:** En el Diario Oficial de la Unión Europea, DOUE, y en el Perfil de Contratante de Limusa, limusa.es. A través de esta página los licitadores podrán acceder a la Plataforma de Contratos del Sector Público, donde encontrarán publicados los anuncios, pliegos, y cualquier otra documentación de referencia referente a la presente licitación.
- **Objeto del Contrato:** Contratación de: Servicio de alquiler de dos camiones de transporte con conductores, necesarios para la prestación del servicio de explotación y otros del Centro de Gestión de Residuos de Lorca (C.G.R.) conforme a las características y condiciones que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Plazo de duración del contrato:** El plazo de duración del contrato será de un año contado a partir de la fecha de formalización del mismo.
- **Prórroga del contrato:** Posibilidad de un año adicional.

Si fuera necesario continuar con la prestación objeto del contrato, cuando al vencimiento del mismo no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de seis meses adicionales, sin modificar las restantes condiciones del contrato.

- **Revisión de precios:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** 5% del valor anual de la oferta presentada por el adjudicatario, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- **Solvencia:**

Los licitadores deberán cumplir con lo estipulado en la cláusula **10.- CRITERIOS DE SOLVENCIA** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como con lo relacionado en el apartado e) de la cláusula **16.- ADJUDICACIÓN** del mencionado pliego que rige la presente licitación.

Se exige a los licitadores interesados en el contrato que tengan acreditada solvencia económica, financiera, y técnica o profesional acorde con los requisitos establecidos en la LCSP.

**- Valor estimado del contrato:**

El valor estimado del contrato para el año inicial del mismo asciende a la cantidad de 194.172,00 €, IVA (10%) no incluido. Dado que el presente pliego prevé una prórroga por un año adicional, el valor estimado del contrato es de 388.344,00 €, IVA (10%) no incluido.

El método aplicado por Limusa para calcular el valor estimado, en todo caso, son los precios orientativos del mercado calculados en base al número de horas trabajadas en el ejercicio 2019.

**- Presupuesto base de licitación:**

Debido a la naturaleza de los servicios y trabajos a ejecutar, éstos deben contratarse por horas de trabajo efectivo, por lo tanto el precio a ofertar por los licitadores debe ser referido a precio/hora efectiva de trabajo por vehículo, cuyas características mínimas se detallan en el apartado b) del punto Documentación Administrativa, sobre n.º 1, de la cláusula 12 del PCAP.

El precio hora máximo será de 33,00 € (treinta y tres euros), IVA (10%) no incluido, por cada hora de trabajo efectivo de los vehículos con conductor.

El **presupuesto base de licitación** del contrato asciende a la cantidad de 213.589,20 €, IVA (10%) incluido. Este ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 309 de la LCSP. Su cálculo incluye los tributos de cualquier índole.

El presupuesto base de licitación es considerado como el límite máximo de gasto que, en virtud de este contrato, puede comprometer el órgano de contratación incluido el IVA, y constituye el precio máximo que pueden ofertar las empresas que concurren a la licitación de este contrato.

**- Nomenclatura CPV:**

- 63111000-0 Servicios de carga y descarga de contenedores.
- 90512000-9 Servicios de transporte de desperdicios.

**- Necesidad e idoneidad del contrato:**

Como consecuencia de la explotación del Centro de Gestión de Residuos de Lorca, en adelante C.G.R., se necesita transportar internamente gran cantidad y diversidad de residuos y materiales recuperados.

Para ello es imprescindible contar con dos camiones transportacontenedores (uno que lleve grúa-pluma con pulpo chatarrero) trabajando simultáneamente e ininterrumpidamente, al menos durante todo el horario de funcionamiento de la planta.

Los trabajos a realizar por estos dos vehículos son los siguientes:

- 1.- El rechazo generado como consecuencia del tratamiento de los residuos hay que transportarlo desde las diferentes plantas e instalaciones al vertedero del propio C.G.R.
- 2.- Los materiales recuperados en las diferentes plantas e instalaciones hay que transportarlos a sus respectivas zonas de acopio.
- 3.- Con el vehículo que lleva grúa-pluma con pulpo chatarrero se procederá también a triar en el suelo y cargar en los contenedores de caja abierta residuos como colchones, muebles, chatarra, palets...

Limusa no dispone de medios propios para realizar este servicio, por lo que se hace necesario e imprescindible su contratación con una empresa externa.

**- Informe de insuficiencia de medios:**

En documento anexo.

**- Justificación de la no división en lotes:**

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, no se prevé la realización independiente de cada una de las partes del objeto del contrato mediante su división en lotes, existiendo motivo válido.

A juicio del órgano de contratación, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultarán la correcta ejecución del mismo desde un punto de vista técnico.

**- Mesa de Contratación:**

Estará compuesta por los siguientes miembros:

- D. Diego José Mateos Molina, Presidente del Consejo de Administración.
- D. Francisco Ibáñez Martínez, Director.
- D. Francisco Javier Martínez Martínez, Jefe de Planta y Operador Ambiental.
- D. Asensio Díaz Olcina, Jefe de Administración.
- D<sup>a</sup> Laura Giner Morante, Departamento de Administración.
- D. José Luis Peñas Pérez, Departamento de Contratación.

**- Autor de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas:** José Luis Peñas Pérez y Francisco Javier Martínez Martínez.

**- Responsable del contrato:** Francisco Javier Martínez Martínez.

En Lorca a 30 de julio de 2020.

Fdo. Diego José Mateos Molina. Presidente del Consejo de Administración